



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de CAMILO VERGARA VERGARA. **contra** VILMA LÒPEZ NAVARRO. **RAD.** 23001310300320190012300.

Se da traslado a la liquidación del crédito presentada por el doctor **ÁLVARO PALACIO GUZMÁN** apoderado de la demandante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 25 de noviembre de 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 25 de noviembre de 2022.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.



Montería, octubre 05 de 2022

MEMORIAL-808

DOCTORA

MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Rad.: 23-001-31-03-003-2019-00123-00

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Camilo Vergara Vergara camilovergaravergara1951@gmail.com

Apoderado: Álvaro Enrique Palacios Guzmán abogadoalvaropalacios@gmail.com

Demandado: Vilma Del Carmen López Navarro vilona258@hotmail.com

Ref.: Se presenta liquidación de crédito actualizada.

Señora Juez; de la manera más atenta y cordial, actuando en mi condición de apoderado del señor Camilo Vergara Vergara parte demandante en esta causa como cesionario de los derechos litigiosos del cedente Jorge Alberto Barreto Gómez, conforme al auto adiado 18 de enero de 2022 me permito colocar a su consideración liquidación del crédito al interior de esta causa.

**CONCEPTO Y VALOR DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORMAN LA
LIQUIDACIÓN DE ESTE CRÉDITO.**

-Capital: CIEN MILLONES PESOS M/CTE (\$100.000.000.00)

-Intereses moratorios al 2.45% desde el día 05 de diciembre de 2021, hasta el día 04 de octubre de 2022: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$24.581.665.00).

ESPECIFICACIÓN DE INTERESES MORATORIOS DESDE EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.		
CONCEPTO	INTERESES	VALOR
<i>Desde el día 05 de diciembre del año 2021, hasta el día 31 de diciembre del año 2021.</i>	2.45%	\$2.204.999.00
Total de esta acreencia..... DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (2.204.999.00)		

ESPECIFICACIÓN DE INTERESES MORATORIOS DESDE EL DIA 01 DE ENERO DE 2022, HASTA EL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2022.		
CONCEPTO	INTERESES	VALOR
<i>Desde el día 01 de enero de 2022, hasta el día 31 de enero de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de febrero de 2022, hasta el día 28 de febrero de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de marzo de 2022, hasta el día 31 de marzo de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de abril de 2022, hasta el día 30 de abril de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de mayo de 2022, hasta el día 31 de mayo de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de junio de 2022, hasta el día 30 de junio de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de julio de 2022, hasta el día 30 de julio de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de agosto de 2022, hasta el día 31 de agosto de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000
<i>Desde el día 01 de septiembre de 2022, hasta el día 30 de septiembre de 2022.</i>	2.45%	\$2.450.000

Desde el día 01 de octubre de 2022, hasta el día 04 de octubre de 2022.	2.45%	\$326.666.00
Total de esta acreencia... VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$24.581.665.00).		

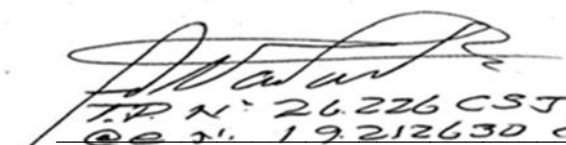
LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIANTE AUTO ADIADO 26 DE ABRIL DE 2022:

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS MCTE (\$5.258.500.00).

GRAN TOTAL

Capital, más intereses moratorios causados hasta la fecha, y costas liquidadas por el despacho.....**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$129.840.165.00).**

Atentamente,


T.P. N° 26.226 C.S.J.
C.C. N° 19.212.630 A/H
ALVARO ENRIQUE PALACIOS GUZMAN
T.P. No. 26.226 del C.S.J